Ref. Solicitud modificación Decreto 129 de 2022

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio del presente me dirijo a Ustedes en calidad de Jefe de la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento para solicitar la modificación del Decreto 129 de 2022," Por medio del cual se crea y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Municipal de Gestión y Desempeño de Mosquera Cundinamarca, y se derogan los Decretos 729 del 23 de agosto de 2019 y 303 del 07 de agosto del 2021", con el propósito de remover a los directores de cada una de las secretarías de la Alcaldía Municipal de Mosquera.

A continuación, expongo los motivos y la propuesta de modificación:

- El Decreto 129 de 2022 reza en su **Artículo 3. Integración del Comité Municipal de Gestión y Desempeño.** El Comité Municipal de Gestión y Desempeño del municipio de Mosquera Cundinamarca, está integrado por:
 1. El Alcalde de Mosquera, Cundinamarca, quien lo presidirá.
 2. El (la) Asesor (a) del Despacho
 3. El jefe de la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento, quien actuará como Secretario Técnico.
 4. El (la) Secretario de Planeación
 5. El (la) Secretario (a) de Gobierno y Participación Comunitaria
 6. El (la) Secretario (a) Privada
 7. El (la) Secretario (a) Jurídica
 8. El (la) Secretario (a) General y Desarrollo Institucional
 9. El (la) Secretario (a) de Seguridad y Convivencia Ciudadana
 10. El (la) Secretario (a) de Salud
 11. El (la) Secretario (a) de Movilidad
 12. El (la) Secretario (a) de la Mujer y Familia
 13. El (la) Secretario (a) de Infraestructura y Obras Públicas
 14. El (la) Secretario (a) de Hacienda
 15. El (la) Secretario (a) de Educación
 16. El (la) Secretario (a) de Desarrollo Social
 17. El (la) Secretario (a) de Deporte y Recreación
 18. El (la) Secretario (a) de Cultura
 19. El (la) Secretario (a) de Competitividad y Desarrollo Económico
 20. El (la) Secretario (a) de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
 21. El (la) Jefe (a) de la Oficina de Contratación
 22. El (la) Jefe (a) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa
 23. El (la) Director (a) Técnica y Operativa de Movilidad

24. El (la) Director (a) de Trámites y Servicios de Movilidad
25. El (la) Director (a) de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
26. El (la) Director (a) de Tesorería
27. El (la) Director (a) de Talento Humano
28. El (la) Director (a) Relación con el Ciudadano
29. El (la) Director (a) Archivo General
30. El (la) Director (a) de Servicios, Bienes, e Inventarios
31. El (la) Director (a) de Servicios Públicos e Infraestructura Vial
32. El (la) Director (a) de Salud Pública
33. El (la) Director (a) Rentas y Fiscalización
34. El (la) Director (a) de Protección y Bienestar Animal
35. El (la) Director (a) de Juventud
36. El (la) Director (a) de Gestión Territorial y Vivienda
37. El (la) Director (a) de Gestión del Riesgo
38. El (la) Director (a) de gestión Comunal, Propiedad Horizontal y Organizaciones Sociales.
39. El (la) Director (a) de la coordinación de Inspecciones y Comisarias
40. El (la) Director (a) de Gestión y Desarrollo Educativo
41. El (la) Director (a) Administración Financiera
42. El Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera EAMOS ESP
43. El Gerente del Hospital María Auxiliar ESE de Mosquera Cundinamarca.

Motivos de la Solicitud de Modificación: La presente solicitud se fundamenta en los tiempos de duración de los Comités de Gestión y Desempeño Municipal, la estructura administrativa tiene en cabeza a las Secretarías y sus Secretarios quienes son los lideres de las Políticas Mipg, se hace innecesario que los Directores estén presentes en estos Comités de Gestión y Desempeño Municipal, pues debido a las funciones del Comité de Gestión y Desempeño Municipal y la naturaleza no se hace primordial la asistencia de los Directores de Oficina, esto con la intensión de que en esos tiempos se pueda realizar una gestión más eficiente desde cada dirección.

Propuesta de Modificación: Solicito que se proceda a modificar el Decreto 129 de 2022, agregando un artículo que contemple la remoción de los directores actuales de la Alcaldía Municipal de Mosquera, quedando así.....

- **Integración del Comité Municipal de Gestión y Desempeño.** El Comité Municipal de Gestión y Desempeño del municipio de Mosquera Cundinamarca, está integrado por:

 El Alcalde de Mosquera, Cundinamarca, quien lo presidirá.

 El (la) Asesor (a) del Despacho

El jefe de la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento, quien actuará como Secretario Técnico.

El Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera EAMOS ESP

El Gerente del Hospital María Auxiliar ESE de Mosquera Cundinamarca.

Conclusión: La Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento, considera urgente y necesario que se adopten las medidas correspondientes para modificar el Decreto en los términos propuestos y sea evaluada la pertinencia por parte de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Mosquera.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional y para colaborar en lo que sea necesario en el proceso. Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su respuesta.